

Introducción

Como más adelante afirmaremos, el pasado 2005 ha sido en el Senado un año de *continuación y en cierto modo de consolidación*, de las reformas iniciadas al comienzo de la Legislatura. Es muy probable que el lector extraiga esta misma impresión tras la lectura, si a ella se anima, de las páginas que siguen, que, tras esta Introducción, y sucesivamente, le sumergirán en los a nuestro juicio principales «acontecimientos de índole general» sucedidos en la Cámara; los también en nuestra opinión principales «asuntos de contenido autonómico»; otras iniciativas parlamentarias de contenido autonómico; las actividades de la Comisión General de las Comunidades Autónomas; y un breve apartado de apreciaciones finales.

Una advertencia metodológica, tan habitual en esta sección senatorial del *Informe de Comunidades Autónomas*, como inevitable a la vista del párrafo antecedente: el peso fundamental del trabajo basculará sobre los asuntos de *contenido autonómico*, entendiéndolo por tales, aquéllos que afecten a la organización de las Comunidades Autónomas (CCAA), a su funcionamiento institucional o al régimen de distribución de competencias entre el Estado y las mismas, así como al sistema de financiación autonómica. Ello no será sin embargo óbice para que, como acabamos de anunciar, comentemos asimismo, bien que de forma más tangencial, «acontecimientos de índole general», es decir, de contenido no estrictamente autonómico que, por su especial importancia, no conviene en modo alguno orillar.

Principales acontecimientos de índole general

Por tales nos referiremos exclusivamente a dos: la entrada en vigor de una nueva norma supletoria sobre tramitación de mociones en Comisión y determinados problemas surgidos a propósito de la peculiar configuración del procedimiento legislativo en el Senado.

Norma Supletoria del Reglamento del Senado sobre la tramitación de mociones en Comisión

Como muy bien precisa el propio Preámbulo de la mencionada Norma Supletoria, la aprobación por la Presidencia del Senado, en febrero de 1987, de una

Norma Supletoria sobre tramitación de las mociones pretendía colmar la laguna reglamentaria existente en cuanto a la posibilidad de presentar enmiendas que permitan a la Cámara aprobar resoluciones de contenido diferente al propuesto en una moción, respetando siempre los intereses del autor de la misma. La Norma Supletoria en cuestión fue derogada en noviembre de 1993, con el fin de añadir aún más flexibilidad a la tramitación, facilitando al máximo la consecución de acuerdos entre los distintos Grupos Parlamentarios.

Yendo más lejos en este mismo *iter*, y a propuesta de la Presidencia de la Cámara, la Junta de Portavoces manifestó, a comienzos de 2005, su parecer favorable a extender a la tramitación de las mociones en Comisión la regulación prevista para las mociones en el Pleno, a través de la oportuna modificación de la Norma Supletoria sobre tramitación de las mociones de 30 de noviembre de 1993, a la que indirectamente acabamos de referirnos, parecer favorable al que también se sumaron la Mesa y los Portavoces de la Comisión de Reglamento. La modificación de la Norma Supletoria quedó aprobada con fecha de 24 de febrero de 2005,¹ y consistió en la incorporación a su texto de una nueva Disposición Adicional, con el siguiente tenor:

«Lo dispuesto en la presente Norma Supletoria será de aplicación a las mociones que se sustancien en las Comisiones de la Cámara, con excepción del plazo de presentación de enmiendas, que finalizará en el momento en que se inicie la sesión, y de la duración de los distintos turnos de palabra, que será la que se acuerde por el Presidente de la Comisión, oída su Mesa.»

A propósito de algunos problemas suscitados por el procedimiento legislativo en el Senado

Es éste un asunto que se vino ya arrastrando desde mitad de año: diversas reuniones de la Mesa y de la Junta de Portavoces de la Cámara celebradas durante la primavera de 2005 así lo atestiguan, reuniones durante las que se examinó con atención una Nota elaborada por la Secretaría General respecto de las disfunciones dimanantes de las discordancias entre el procedimiento legislativo previsto en el Reglamento de la Cámara y la configuración de dicho procedimiento tras la sentencia del Tribunal Constitucional en el asunto *Ses Salines* (STC 97/2002, de 25 de abril), en particular en relación con la tramitación de las enmiendas y propuestas de veto en el supuesto de haber sido presentadas.

El asunto volvió a ser analizado por la Mesa durante el otoño 2005, quedando para entonces de manifiesto que los Portavoces de los Grupos Parlamentarios parecían de acuerdo sobre tres puntos básicos: que las propuestas de veto sean debatidas y votadas en un Pleno previo a la tramitación de la iniciativa legislativa en la Comisión; que en las Comisiones sólo se debatan y voten enmiendas; y que en el Pleno de deliberación del Dictamen se pueda producir, tras el debate y votación de las enmiendas, una aprobación del texto del Dictamen. Pese a ello, la Presiden-

1. Boletín Oficial de las Cortes Generales, Sección Senado, Serie I, núm.185, de 28 de febrero de 2005.

cia de la Cámara considera que, a estos tres puntos acordados, se debería añadir un cuarto, relativo a que la votación en el Pleno del Dictamen de la Comisión se realice sólo en la parte no afectada por enmiendas, extremo sobre el que aún falta acuerdo general.

La cuestión sigue pues pendiente, a la espera de que se pueda llegar a un acuerdo definitivo, que en su momento permita realizar la correspondiente reforma del Reglamento del Senado.

Principales eventos de contenido autonómico

Los cuatro asuntos dotados de ese contenido autonómico anunciado al comienzo son los que a continuación examinamos.

El uso en la Cámara de lenguas cooficiales en determinadas Comunidades Autónomas

Tras intensas negociaciones, iniciadas prácticamente al inicio de la presente Legislatura, y de las que cumplidamente dábamos cuenta en el Informe de CCAA del pasado año 2004, la Junta de Portavoces de la Cámara expresaba su parecer favorable a la inclusión del Dictamen de la Comisión de Reglamento sobre la Propuesta de reforma del Reglamento del Senado relativa a la ampliación del uso de las lenguas cooficiales en el Senado en el orden del día de la sesión plenaria del día 29 de junio de 2005. En esa sesión fue de hecho aprobada la reforma reglamentaria en cuestión.²

Como expresamente indica su preámbulo, «la presente modificación afronta la necesidad de profundizar en el reconocimiento de la pluralidad lingüística del Estado español mediante su desarrollo en una Institución, como es el Senado, que el artículo 69.1 de la Constitución define como la Cámara de representación territorial, ampliando en su seno el uso de las lenguas cooficiales. Esta nueva reforma reglamentaria posibilita el empleo de las lenguas cooficiales, en todas las sesiones de la Comisión General de Comunidades Autónomas, por ser el órgano que mejor interpreta el carácter autonómico de la Institución, al poder intervenir en ella los representantes de los Consejos de Gobierno de las Comunidades y Ciudades Autónomas. También autoriza la publicación de las iniciativas de carácter no legislativo que sean presentadas en otra lengua, además del castellano, en la sección del Senado del 'Boletín Oficial de las Cortes Generales'».

En vigor desde el día 1 de septiembre de 2005, la reforma tiene un triple anclaje, orientado a posibilitar los fines descritos:

En primer lugar, se suprime el apartado segundo del artículo 56 bis 7, que en consecuencia queda con la siguiente redacción:

2. Boletín Oficial de las Cortes Generales, Sección Senado, Serie III A, núm. 31 (f), de 30 de junio de 2005.

«La Comisión General de las Comunidades Autónomas celebrará una vez al año y preceptivamente antes de que finalice el primer período de sesiones, una sesión cuyo único punto del orden del día será dedicado a efectuar un balance de la situación del Estado de las Autonomías. Tras el correspondiente debate, se podrán presentar mociones, al amparo de lo dispuesto en este Reglamento.»

En segundo lugar, se añade un nuevo artículo 56 bis 9, con el tenor que sigue:

«Las intervenciones que se produzcan en las sesiones de la Comisión General de las Comunidades Autónomas podrán realizarse en cualquiera de las lenguas que, con el castellano, tengan el carácter de oficiales en alguna Comunidad Autónoma, de acuerdo con la Constitución y el correspondiente Estatuto de Autonomía. En el Diario de Sesiones se reproducirán íntegramente en la lengua en que se hayan realizado y en castellano.»

Por último, se añade un apartado 2 (nuevo) al artículo 191, con la siguiente redacción:

«Si el autor de una moción, interpelación o pregunta la presenta en castellano y además en una lengua que tenga el carácter de oficial en alguna Comunidad Autónoma, de acuerdo con la Constitución y el correspondiente Estatuto de Autonomía, la iniciativa se publicará también en esta lengua.»

La reforma es muy significativa, en cuanto supone una notable extensión del uso de las lenguas cooficiales en una institución del Estado, principalmente por poder emplearse, insistimos, no en una sola sesión de especial realce (la del Debate de las Autonomías), sino en todas y cada una de las que la Comisión General de las CCAA celebre. Se trata de una solución de compromiso que da pues ese paso al tiempo que, sin embargo, «preserva» el Pleno del Senado del posible uso en el mismo de lenguas cooficiales españolas distintas de la castellana. Solución que se adivina empero bien transitoria, a la vista de una de las mociones subsiguientes al Debate sobre el Estado de las Autonomías de este 2005, a que más adelante nos referiremos, y que directamente alude a la necesidad de dar el paso que en su día involucre al Pleno. Otra cosa es que también de momento se trate exclusivamente del Pleno del Senado, y no también del Pleno del Congreso de los Diputados, pero esto es asunto que obviamente rebasa los límites de este trabajo.

Como se ve, se ha sido por otro lado muy cuidadoso a la hora de delimitar el alcance de la reforma, para restringirlo a aquellas «lenguas que, con el castellano, tengan el carácter de oficiales en alguna Comunidad Autónoma, de acuerdo con la Constitución y el correspondiente Estatuto de Autonomía», circunloquio que en la práctica desemboca en la garantía de co-utilización para las lenguas catalana, gallega, valenciana y vasca, sin que quepa por ejemplo extenderlo al bable, al que el Estatuto de Autonomía del Principado de Asturias reconoce protección, aunque elude calificarlo como «idioma o lengua cooficial» de la Comunidad (ni siquiera llega a mencionarlo como idioma o lengua en el artículo 4 a él íntegramente dedicado, llegando todo lo más a referirse a la existencia de «variedades» del bable en su condición de «modalidades lingüísticas» del mismo, artículo 10.1.21 Estatuto de Autonomía del Principado de Asturias). Pese a todo, es bien destacable que en la última sesión del año 2005, la celebrada el día 24 de noviembre, primera *ordinaria* en la que era posible el empleo de lenguas cooficiales, el

representante del Principado de Asturias, miembro a la sazón de su Gobierno, iniciara su intervención y hablara durante aproximadamente un minuto en bable, y justamente para reivindicar que el bable (¿idioma o lengua, dialecto?) pudiera en el más breve plazo posible ser empleado también como lengua de trabajo en el Senado.

Por cierto, y en esta misma línea, el potencial mantenimiento en sus actuales términos del artículo 6.5 de la Propuesta de Reforma del Estatuto de Autonomía de Cataluña, relativo al estatuto de la lengua aranesa, no cabe duda produciría como efecto su posible utilización en el Senado, en idénticas condiciones a las de las lenguas catalana, gallega, valenciana y vasca. Su tenor elude la necesidad de ulterior justificación:

«Artículo 6.5. La lengua occitana, denominada aranés en Arán, es la lengua propia y oficial de este territorio y es también oficial en Cataluña, de acuerdo con lo establecido por el presente Estatuto y las leyes de normalización lingüística.»

Como detalle administrativo de interés, agregaremos que, en virtud de acuerdo de la Mesa de la Cámara, con carácter general, la labor de interpretación en las sesiones de la Comisión General de las CCAA se efectúa de modo que, hecha una intervención en cualquiera de las lenguas oficiales distintas del castellano, la interpretación simultánea se limita a su versión al castellano. Una medida que, como se ve, tiene trascendencia más allá de su pura dimensión práctica y que a nuestro juicio está sobradamente justificada por las siempre convenientes racionalidad y eficiencia en el gasto público, máxime si se tiene en cuenta que la reforma que venimos comentando ha supuesto un considerable desembolso para el Presupuesto del Senado, como consecuencia de la necesaria contratación del personal dedicado a estas labores de interpretación.

La enorme riqueza lingüística de nuestro país ciertamente inclina a explotar en mayor medida que hasta ahora su potencial de diversidad. Con todo, es difícil establecer la necesidad del empleo de lenguas españolas distintas del castellano más allá de sus respectivos territorios de cooficialidad, y en particular en órganos constitucionales como es el Senado. Será en definitiva el tiempo quien diga si constituyó o no un acierto implantar una medida que se nos antoja de dudosa utilidad, no sólo al abrir esa posibilidad plurilingüe respecto de personas que se entienden perfectamente entre sí en una misma lengua, sino también por la inevitable pérdida de frescura que para los debates tal posibilidad generará.

El Debate sobre el Estado de las Autonomías

En coherencia con la voluntad del Gobierno de celebrar *anualmente* el Debate sobre el Estado de las Autonomías, previsto con esa periodicidad en el Reglamento del Senado, y tras sucesivos aplazamientos acaecidos durante los meses anteriores, el Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes anunciaba en Junta de Portavoces en septiembre de 2005 que el Presidente del Gobierno estaría en condiciones de celebrar el Debate en la Comisión General de las CCAA durante la semana que se iniciaba el 7 de noviembre de 2005, y a lo largo de los días 7, 8 y 9 de noviembre. Ya en octubre de 2005, la Junta de Portavoces acordó que cada Grupo

Parlamentario pudiera presentar, como consecuencia del citado Debate, hasta un número máximo de diez mociones, para su debate y votación, no ya en la Comisión General de las CCAA, sino en *sesión plenaria* de la Cámara, que tuvo lugar el día 15 de noviembre de 2005.

A) *El debate en la Comisión General de las CCAA*

La sesión de debate (días 7 a 9 de noviembre de 2005) en el seno de la Comisión General de las CCAA estuvo presidida por el *Presidente del Senado*, D. Francisco Javier Rojo García, asistido en la labor por el *Presidente de la Comisión General de las CCAA*, D. Juan José Laborda Martín. Además del *Presidente del Gobierno*, D. José Luís Rodríguez Zapatero, asistieron todos los Presidentes de las Comunidades Autónomas, con excepción del Presidente de la Comunidad Autónoma del País Vasco, así como los de las Ciudades con Estatuto de Autonomía, Ceuta y Melilla.

El Debate daba comienzo el día 7 de noviembre, a las 10,30 horas. Abrió la sesión el Presidente del Senado, quien tras una breve intervención, cedió la palabra al Presidente de la Comisión General de las CCAA, para entre otras cosas exponer el orden del desarrollo de la sesión, a lo largo de los tres próximos días. A continuación, tomaba la palabra el Presidente del Gobierno, en turno de apertura del Debate en relación con la comunicación remitida por el Gobierno a la Cámara Alta sobre la situación del Estado de las Autonomías. Seguidamente se abría el turno de intervenciones de los Presidentes de los Consejos de Gobierno de las Comunidades Autónomas, por orden protocolario de aprobación de los Estatutos de Autonomía, empleado habitualmente en las sesiones de la Comisión General. Finalizadas estas intervenciones, se suspendió la sesión, siendo las 14:30 horas. Reanudada la sesión a las 16:33 horas, continuó el turno de intervenciones de Presidentes de los Consejos de Gobierno de las Comunidades Autónomas, sin perjuicio de las réplicas, contrarréplicas y dúplicas del Presidente del Gobierno y de aquéllos. Se suspendió la sesión siendo las 21:32 horas.

Reanudada la sesión a las 10:00 horas del día 8 de noviembre de 2005, tuvieron lugar las restantes intervenciones de los Presidentes de los Consejos de Gobierno de las Comunidades Autónomas que no se hubieron desarrollado el día anterior, con las consiguientes réplicas, contrarréplicas y dúplicas del Presidente del Gobierno y de estos últimos. Se suspendió la sesión, siendo las 15:00 horas. Reanudada a las 16:30 horas, tienen de nuevo lugar intervenciones de los Presidentes de los Consejos de Gobierno de las Comunidades Autónomas que no se hubieron desarrollado el día anterior, con sus réplicas, contrarréplicas y dúplicas del Presidente del Gobierno y de éstos. A continuación, se abrió un segundo turno de intervención de los Presidentes de los Consejos de Gobierno de las Comunidades Autónomas y de las Ciudades de Ceuta y Melilla por el orden seguido en el turno anterior. Respondió el Sr. Rodríguez Zapatero. Se suspendió la sesión siendo las 00:23 horas.

Reanudada la sesión a las 10:00 horas del día 9 de noviembre de 2005, se abrió un turno de intervención de los Portavoces de los Grupos Parlamentarios, en el que intervinieron el Sr. García-Escudero Márquez, en nombre del Grupo Parlamentario Popular en el Senado; el Sr. Bonet i Revés, en nombre del Grupo Parlama-

rio Entesa Catalana de Progrés; la Sra. Loroño Ormaechea, en nombre del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos; el Sr. Macías i Arau, en nombre del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió; el Sr. Mendoza Cabrera, en nombre del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria; los Sres. Cuenca Cañizares (IU), Mur Bernad (PAR) y Jorquera Caselas (BNG), en nombre del Grupo Parlamentario Mixto; y el Sr. Lerma Blasco, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista. Seguidamente, intervino el Presidente del Gobierno en contestación a las intervenciones de los Portavoces de los Grupos Parlamentarios, seguido de un turno de réplica de los Portavoces de los Grupos Parlamentarios. Cerró el debate el Sr. Presidente del Gobierno, Sr. Rodríguez Zapatero, tras lo cual se levantó la sesión, siendo las 15:15 horas.

Es cierto que el Debate se producía tras una larga serie de aplazamientos, y con notable retraso respecto de las fechas inicialmente barajadas, por lo demás comprensible, vista la enorme viveza de la «agenda autonómica» a lo largo de los meses precedentes. No obstante, lo importante es que finalmente tuvo lugar y que era así tras más de ocho años desde que el último se celebrara, en marzo de 1997; todo lo cual debe considerarse satisfactoriamente; como debe contrariamente lamentarse que el Presidente de la Comunidad Autónoma del País Vasco fuera el único ausente en la sesión. La razón es que, con sus indiscutibles debilidades, en las que casi inmediatamente nos detendremos, nos hallamos ante un instrumento de utilidad mayor de la que aparenta, en la cotidiana construcción del Estado autonómico:

- Se trata de un foro adicional de control, extraordinario, de particular relieve, en manos de la oposición, ya se exprese desde CCAA de color político diverso al del Gobierno, ya desde los bancos senatoriales adversos a éste.
- Es un cauce de diálogo privilegiado, muy directo, tanto en sus canales formales (el antiguo Salón de Plenos del Senado, en el que se celebra el Debate, es un recinto pequeño, de aire decimonónico, en el que las distancias entre los diferentes oradores nunca son grandes) como en los informales (el simple intercambio de opiniones en los pasillos de entrada o salida al Salón de Plenos puede propiciar ocasiones para un mejor entendimiento mutuo entre adversarios políticos que en muchos casos no pueden coincidir con la necesaria frecuencia).
- El Debate constituye una excelente oportunidad para contemplar, en apenas tres días, y a modo de «mosaico», las variadas percepciones que sobre el Estado autonómico tienen sus principales protagonistas, ya desde los ejecutivos, ya desde el Parlamento, así como sobre los problemas que con mayor o menor permanencia puedan aquejarlo.
- Por todo ello, este Debate es también, al menos en potencia, un magnífico foro para la que podríamos denominar «vertiente práctica del principio de solidaridad» entre el Estado y las CCAA y de éstas entre sí, cual es el principio de cooperación. Múltiples iniciativas políticas nacen como fruto del diálogo entre los participantes en el Debate, o como resultado de las diversas mociones que los Grupos Parlamentarios presentan al concluir el mismo, y sobre las que pactan, visto y vivido el mismo.

Pese a todo, y lo acabamos de advertir, el Debate sobre el Estado de las Autonomías adolece de algunas debilidades, que indudablemente restan vigor a ese gran potencial de utilidad. Esas debilidades pueden agruparse en dos grandes rúbricas: por un lado, nos hallamos ante un «Debate» que sólo relativamente puede considerarse eso, un «debate», si reputamos como tal —y debiéramos hacerlo— una sucesión de discursos, al menos en parte, dialécticamente contrapuestos entre sí. Este Debate es en realidad una larga sucesión de monólogos iniciada por el Presidente del Gobierno y continuada por todos y cada uno de los Presidentes autonómicos, sólo salpicada por breves «fogonazos» de verdadero, y sobre todo simultáneo, contraste de pareceres con ocasión de las bien contadas y casi siempre muy tasadas réplicas, contrarréplicas y, más raramente aún, dúplicas. Fogonazos por cierto, y es nuestra directa y personal experiencia de este último Debate, que rozan gran altura, que —si se permite la expresión— son las intervenciones que verdaderamente «crean afición» por el parlamentarismo y ello es evidentemente así porque son las intervenciones verdaderamente espontáneas, las que sacan lo mejor de los oradores, y las que en el fondo terminan por tocar las «fibras sensibles», los «nervios políticos» de los problemas en discusión.

Por otro lado, el Debate autonómico explota limitadamente las excelentes oportunidades de cooperación brindadas por la simultánea presencia en un mismo lugar de la práctica totalidad de los principales titulares del poder político en nuestro país: desde el Presidente del Gobierno, a los Presidentes autonómicos; desde los principales líderes de la oposición en el Senado, pero también en el Congreso, hasta muchos ministros, todos ellos conscientes de que el centro de gravedad político del país pivota durante esos días en torno al Senado. Esa es además la sensación que se experimenta viviendo, insistimos, tan de cerca como ese reducido Salón permite, el Debate de las Autonomías. Esa explotación de las oportunidades de la cooperación es limitada porque apenas si se plasma más allá de las informales y siempre personales iniciativas que a resultas del mismo, y a su entero albedrío, tengan a bien emprender sus protagonistas; y también, cómo no, en las mociones que sólo pueden presentar los Grupos Parlamentarios de la Cámara.

¿Qué salidas prácticas podrían ayudar a solventar los dos problemas expuestos? En lo que a la calidad del Debate respecta, se nos antojan viables dos: primero, una reducción general de los tiempos iniciales de intervención, tanto del Presidente del Gobierno (a quien hoy por hoy se marcan 40 minutos, siendo en cambio la pauta en los Debates ya celebrados que consuma en torno a una hora), como de los Presidentes autonómicos (quienes rebasan con holgura los 20 minutos asignados, hasta rozar los 45), que no lleve más allá de unos 30 minutos en el caso del Presidente del Gobierno y unos 20 minutos *reales* en los de los Presidentes autonómicos. Segundo, una flexibilización de los turnos, que desemboque en la previsión inicial, gracias al tiempo liberado con el expediente recién señalado, de turnos de réplica, contrarréplica e incluso dúplica, a diferencia de la actual limitación, al menos inicial, a réplica de dichos turnos; y todo ello sin perjuicio, como es natural, de las «válvulas» de ulterior flexibilidad que permite el Reglamento del Senado, empleadas incluso en los Debates hasta ahora celebrados, y entre las que el turno de «aclaraciones» previsto en su artículo 87 ocupa lugar estelar.

En lo que al refuerzo de la cooperación se refiere, estimamos merecería reflexión la posibilidad de que no fueran sólo los Grupos Parlamentarios quienes pudieran presentar mociones en el Pleno subsiguiente al Debate del Estado de las Autonomías en Comisión, sino que tal posibilidad quedara también abierta respecto de esos Ejecutivos autonómicos a quienes hoy en día se permite exponer sus puntos de vista en el seno de una Comisión senatorial. Al fin y al cabo, sería siempre y exclusivamente el Pleno de la Cámara el que en último extremo aceptaría o no mediante su voto las propuestas de los Gobiernos autonómicos, que en este sentido no harían mucho más que transmitir «a distancia» al Pleno, en forma de mociones, eso sí, opiniones quizá expuestas ya en Comisión. En este sentido, los gobiernos autonómicos actuarían de forma en cierta medida similar a como lo hacen al solicitar de la misma Comisión General de las CCAA la convocatoria de una sesión, posibilidad que les brinda el artículo 56 bis 3 del Reglamento del Senado: también en este último supuesto, como se ve perfectamente encuadrado en el ordenamiento vigente, un Gobierno autonómico somete a la consideración de un órgano de la Cámara (Pleno en el caso de nuestra propuesta, Comisión en el del artículo reglamentario citado) la adopción de un acuerdo que sólo a él compete tomar, y en el que el Ejecutivo autonómico no puede naturalmente interferir. Qué duda cabe de que estaríamos probablemente ante un paso de gran interés, que abriría a los Gobiernos autonómicos cauces de *verdadera y concreta* cooperación hasta ahora cerrados, en un Estado como el nuestro que, como la mejor doctrina recalca, precisa y principalmente se ve aquejado por déficits bien notables de cooperación.

B) El debate en Pleno de las mociones presentadas por los Grupos Parlamentarios

Volvamos al desarrollo del Debate. A la semana siguiente (día 15 de noviembre de 2005) tuvo lugar, ya en sede plenaria, la mencionada sesión de *Análisis del Estado de las Autonomías y Discusión de las Mociones Presentadas*. Tras el debate y votación de todas ellas, resultaban *aprobadas*, bien en sus términos, bien con modificaciones, un total de 22 mociones. A continuación pormenorizamos aquéllas que directamente se relacionan con el objeto del presente trabajo:

- Del *Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés* por la que el Senado acuerda constituir una ponencia en el seno de la Comisión General de las Comunidades Autónomas para debatir y proponer la reforma constitucional de la Cámara. (Núm. de exp. 672/000010) Aprobada la propuesta de modificación presentada por los Grupos Parlamentarios Socialista, Entesa Catalana de Progrés, Catalán en el Senado de *Convergència i Unió*, de Senadores Nacionalistas Vascos, de Senadores de Coalición Canaria y Mixto (núm. de registro de entrada 46985).
- Del *Grupo Parlamentario Mixto* por la que se insta al Gobierno a establecer mecanismos de participación directa de las Comunidades Autónomas en los entes reguladores de los mercados de las telecomunicaciones, de la energía y de valores. (Núm. de exp. 672/000014). Aprobada la propuesta de modificación presentada por los Grupos Parlamentarios Socialista, Entesa Catalana de Progrés, Catalán en el Senado de *Convergència i Unió*,

de Senadores Nacionalistas Vascos, de Senadores de Coalición Canaria y Mixto (núm. de registro de entrada 46984).

- Del *Grupo Parlamentario Mixto* por la que se insta al Gobierno a articular diversos mecanismos en relación con la situación del gasto sanitario de las Comunidades Autónomas, así como a promover la calidad y la igualdad en el conjunto del Sistema Nacional de Salud. (Núm. de exp. 672/ 000020)
- Del *Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió* por la que se insta al Gobierno a proyectar en el exterior la pluralidad lingüística del Estado español, a promocionar su conocimiento y ejercicio en las relaciones de los ciudadanos con la Administración, y a defender y proteger la unidad de la lengua catalana. (Núm. de exp. 672/000025). Aprobada la propuesta de modificación presentada por los Grupos Parlamentarios Socialista, Entesa Catalana de Progrés, Catalán en el Senado de Convergència i Unió, de Senadores Nacionalistas Vascos, de Senadores de Coalición Canaria y Mixto (núm. de registro de entrada 46986).
- Del *Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió* por la que el Senado expresa su apoyo a la reforma constitucional de la Cámara. (Núm. de exp. 672/000032). Aprobada la propuesta de modificación presentada por los Grupos Parlamentarios Socialista, Entesa Catalana de Progrés, Catalán en el Senado de Convergència i Unió, de Senadores Nacionalistas Vascos, de Senadores de Coalición Canaria y Mixto (núm. de registro de entrada 46985).
- Del *Grupo Parlamentario de Senadores de Coalición Canaria* por la que se insta al Gobierno a que se contemplen una serie de criterios en el nuevo modelo de financiación autonómica, que compensen el sobrecoste de la insularidad y la lejanía y mejore la competitividad de todos los territorios que componen el Estado. (Núm. de exp. 672/000044). Aprobada la propuesta de modificación presentada por los Grupos Parlamentarios Socialista, Entesa Catalana de Progrés, Catalán en el Senado de Convergència i Unió, de Senadores Nacionalistas Vascos, de Senadores de Coalición Canaria y Mixto (núm. de registro de entrada 46993).
- Del *Grupo Parlamentario de Senadores de Coalición Canaria* por la que el Senado acuerda crear, en el seno de la Comisión General de las Comunidades Autónomas, una ponencia especial que aborde la adaptación de la Cámara al modelo territorial del Estado. (Núm. de exp. 672/000050). Aprobada la propuesta de modificación presentada por los Grupos Parlamentarios Socialista, Entesa Catalana de Progrés, Catalán en el Senado de Convergència i Unió, de Senadores Nacionalistas Vascos, de Senadores de Coalición Canaria y Mixto (núm. de registro de entrada 46985).

Por su gran importancia, resaltamos especialmente una última moción, la del *Grupo Parlamentario Socialista* por la que el Senado acuerda constituir una Ponencia en el seno de la Comisión General de las Comunidades Autónomas para debatir una reforma constitucional de la Cámara, así como se insta al Gobierno a remitir a la Cámara el informe que emita el Consejo de Estado en relación con la reforma constitucional. Al respecto fue aprobada la propuesta de modificación

presentada por los Grupos Parlamentarios Socialista, Entesa Catalana de Progrés, Catalán en el Senado de Convergència i Unió, de Senadores Nacionalistas Vascos, de Senadores de Coalición Canaria y Mixto (núm. de registro de entrada 46985), con el siguiente tenor:

«El Senado, con motivo del debate celebrado sobre el Estado de las Autonomías, acuerda constituir, en el seno de la Comisión General de las Comunidades Autónomas, una Ponencia integrada por todos los grupos parlamentarios y en la que tengan participación los representantes de las Comunidades Autónomas, para debatir una reforma constitucional de la Cámara que le permita desempeñar su función de representación territorial.

A tal fin, el Senado insta al Gobierno a remitir a la Cámara, con carácter inmediato, el informe que el Consejo de Estado emita en relación con la reforma constitucional, de forma que la ponencia creada pueda estudiar, valorar e informar la propuesta, remitiendo al Gobierno sus conclusiones.

La realidad plurilingüe del Estado también debe tener su expresión en las Cortes Generales, por ello, la reforma comprenderá también el régimen lingüístico del Senado, con el objetivo de hacer posible el uso de las lenguas oficiales en todas las sesiones de la Cámara; así como el uso en las relaciones del Senado con la sociedad.»

Como se ve, el texto consta de tres partes bien diferenciadas. La primera, relativa a la Ponencia que se habrá de constituir en el seno de la Comisión General de las CCAA, plasma el anuncio efectuado por el propio Presidente del Gobierno, en el Debate realizado en Comisión, de que las CCAA participarían en las tareas senatoriales de deliberación sobre la reforma constitucional en lo que afecta a la Cámara y su función de representación territorial. Una decisión, creemos, inteligente y que también en este contexto abre vías de novedoso interés. Como también creemos muy acertada la propia decisión de constituir la Ponencia, dando por fin cauce a la participación del Senado en las labores de estudio, discusión y acuerdo relativas nada menos que a su misma reforma: es suficiente con hojear las páginas dedicadas al Senado en el Informe de CCAA del pasado año para justificar esta última afirmación. Estamos por otra parte convencidos de que el hecho de que el Grupo Popular en el Senado sea el único Grupo no firmante de la propuesta de modificación que permitió crear la Ponencia no constituirá obstáculo alguno para su plena participación en las labores de la misma. Labores en las que, a nuestro modesto entender, será capital actuar con arreglo a las mismas pautas de consenso que propiciaron la aprobación de nuestra vigente Constitución, que justamente en eso se diferencia de *todas y cada una* de las que la precedieron, y que justamente por esa razón, argumentos por cierto vertidos en el mismo Debate de autonomías desde *todos* los ángulos del espectro político y territorial, ha sido el auténtico sustrato de una de las etapas de mayor florecimiento de nuestro país en todos los órdenes y en toda su historia.

La segunda parte del texto se refiere al informe del Consejo de Estado emitido a petición del Gobierno sobre la reforma constitucional. Informe que en sesión solemne aprueba el citado órgano el día 16 de febrero de 2006, momento a partir del cual el Gobierno deberá proceder a esa remisión «con carácter inmediato» a que se refiere la propuesta de modificación.

El último párrafo alude a ese posible «paso ulterior» en el uso de lenguas cooficiales en la Cámara que más atrás indicábamos, extendiendo la posibilidad ahora casi exclusivamente consistente en su uso en las sesiones de la Comisión General de las CCAA, a «todas las sesiones de la Cámara; así como [...] en las relaciones del Senado con la sociedad.» *Mutatis mutandis*, nos remitimos a los comentarios también más atrás formulados al respecto.

La II Conferencia de Presidentes Autonómicos

Siguiendo la estela establecida en la primera Conferencia, también celebrada en el Senado en 2004, el día 10 de septiembre de 2005 tenía lugar la II Conferencia de Presidentes Autonómicos, con asistencia de la totalidad de los Presidentes de las CCAA, junto a los de las ciudades con Estatuto de Autonomía, presididos por el Presidente del Gobierno, D. José Luis Rodríguez Zapatero. Asistieron también el Vicepresidente Segundo del Gobierno y Ministro de Economía y Hacienda, D. Pedro Solbes Mira y el Ministro de Administraciones Públicas, D. Jordi Sevilla Segura. El objeto central de la reunión fue la financiación sanitaria.

Aunque no constituye éste el foro adecuado para profundizar en el tema, sí comentaremos que nos hallamos ante una reunión francamente necesaria para la cooperación en nuestro Estado autonómico: basta citar sus excelentes resultados en otros modelos compuestos como el federal alemán; o incluso, salvadas las distancias, las similitudes que podrían trazarse entre esta Conferencia y los Consejos Europeos de la Unión Europea, en cuanto reúnen a los máximos responsables políticos de sus respectivos Estados (al Presidente del Gobierno y los Presidentes autonómicos en el caso de nuestra Conferencia, obviamente), haciendo así posible que el mayor margen de maniobra conferido por la mayor responsabilidad abra vías de acuerdo en torno a asuntos más o menos conflictivos o difíciles, y sobre los que quizá fue inviable llegar a compromisos en un nivel de negociación inferior (el de las Conferencias Sectoriales entre nosotros, por ejemplo).

A pesar de ello, y algún Grupo Parlamentario (el Popular, más exactamente) lo puso de manifiesto en una de sus mociones subsiguientes al Debate de las Autonomías (también lo mencionó en su discurso la Presidenta de la Comunidad de Madrid, Doña Esperanza Aguirre), comienza a ser necesario, dado que la Conferencia parece haber cuajado como foro regular de encuentro, formalizar en un reglamento sus pautas básicas de organización y funcionamiento, garantizando así la seguridad jurídica que aconsejan, tanto el alto rango de sus participantes como la elevada importancia de los asuntos en ella tratados.

Un reglamento de la Conferencia de Presidentes Autonómicos que por cierto también debiera referirse al Senado (y en particular a sus autoridades), para el caso de que, y nada parece ir *a priori* en contra de ello, finalmente se optara por hacer de la Cámara Alta su sede oficial. De ser éste el caso, entendemos que una posible salida, que de entrada otorgaría a la Cámara un realce sustancialmente mayor al actual de limitarse a proporcionar sus instalaciones como lugar de celebración, podría consistir en conferir al Presidente del Senado y a sus dos Vicepresidentes (áquel y el Vicepresidente Primero, nótese, de la fuerza política que respalda al

Gobierno, y el Vicepresidente Segundo de la oposición) la facultad de asistir, si no con voz, al menos en calidad de *observadores* a las sesiones de la Conferencia, consiguiéndose de este modo una articulación –además políticamente equilibrada– de la Cámara territorial en los cauces de cooperación entre Ejecutivos que, entre otras cosas, proporcionarían a aquélla una muy útil información.

La Proposición de Ley, presentada por las Cortes de Aragón, sobre solidaridad financiera y modificación de la Ley 22/2001, de 27 de diciembre, reguladora de los Fondos de Compensación Interterritorial

Es ésta sin duda una iniciativa parlamentaria muy singular que, por esta razón, ha motivado también notables particularidades en su tramitación senatorial. Probablemente la principal peculiaridad suscitada por esta Proposición de Ley, presentada por las Cortes de Aragón, sobre solidaridad financiera y modificación de la Ley 22/2001, de 27 de diciembre, reguladora de los Fondos de Compensación Interterritorial, radica en la posibilidad de soslayar el límite temporal de dos meses dispuesto en el artículo 90.2 de la Constitución para su tramitación en el Senado, como consecuencia de la previsión del artículo 74.2 de la Constitución respecto de los Fondos de Compensación Interterritorial a que se refiere el artículo 158.2 de la Constitución, en el sentido de iniciarse el procedimiento en el Senado y no en el Congreso. El resultado principal de esta especialidad reside en la posibilidad de que la Mesa acuerde al respecto la ampliación de plazos de enmiendas que terminen por rebasar los dos meses del artículo 90.2 de la Constitución, como de hecho ha sucedido, pues la última ampliación hasta ahora acordada expira el día 14 de febrero de 2006.

Junto a la citada especialidad, deben citarse respecto de esta iniciativa otros detalles procedimentales, decididos por la Mesa de la Cámara en su reunión de 8 de febrero de 2005, como el de que se sustancia en la Comisión General de las Comunidades Autónomas, que ya procedió en su momento (sesión de 7 de marzo de 2005, como después reiteraremos) a la designación de la correspondiente Ponencia; y el de que no se podrán presentar respecto de la misma propuestas de veto ni enmiendas de totalidad de devolución, por lo que sólo serán admisibles enmiendas de totalidad de rechazo global de la iniciativa, de totalidad de texto alternativo y al articulado.

Otras iniciativas parlamentarias de contenido autonómico

Realizamos a continuación un sucinto repaso de las restantes iniciativas parlamentarias de contenido autonómico sustanciadas en 2005. Las dividiremos en tres bloques, respectivamente relativos a mociones, interpelaciones y preguntas.

Mociones

- Del *Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió*, por la que se insta al Gobierno a la publicación de las balanzas fiscales de

las Comunidades Autónomas y de la Administración General del Estado. (Núm. exp. S. 662/000060)

- Del *Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés*, por la que se insta al Gobierno a transferir a las Comunidades Autónomas que ejercen competencias ejecutivas en el ámbito de la Administración de Justicia, la gestión, administración y capacidad de disposición sobre las tasas que gravan el ejercicio de la potestad jurisdiccional y sobre los rendimientos que generan los depósitos y consignaciones judiciales. (Núm. exp. S. 662/000097)

Interpelaciones

- De D. José Mendoza Cabrera, del *Grupo Parlamentario de Senadores de Coalición Canaria*, sobre la política del Gobierno en materia de transferencia a las Comunidades Autónomas de la gestión de los aeropuertos y puertos de interés general. (Núm. exp. S. 670/000037)

Preguntas

- Ramón Aleu i Jornet y D. Lluís Maria de Puig Olive, del *Grupo Parlamentario Entesa Catalana De Progrés*, sobre los resultados que espera el Gobierno de las gestiones realizadas para el reconocimiento en la Unión Europea de las distintas lenguas oficiales en alguna Comunidad Autónoma. (Núm. exp. S. 680/000431)

Actividades de la Comisión General de las Comunidades Autónomas

Con independencia de la desarrollada a lo largo de tres días, correspondiente al Debate sobre el Estado de las Autonomías, la Comisión General de las CCAA ha celebrado 12 sesiones a lo largo de 2005, con parecida intensidad a lo largo de los dos períodos de sesiones (primavera y otoño) del ejercicio. Es especialmente destacable en este sentido el retorno a las labores propias de la Presidencia de la Comisión de su Presidente, el senador Juan José Laborda, a partir del mes de septiembre de 2005.

Sesión de 10 de febrero de 2005

Se sustanció en esta sesión la comparecencia de la Ministra de Cultura, Dña. Carmen Calvo Poyato, a petición del Grupo Parlamentario Popular y de la Junta de Castilla y León, para explicar la disposición del Gobierno a promover un acuerdo con las Comunidades Autónomas que garantice la estabilidad e integridad de los archivos y museos de titularidad estatal que alberguen bienes y documentos que tienen la consideración de patrimonio común de todos los españoles (n^{os}. exptes. 711/000091 y 544/000040, respectivamente).

Asistieron a la sesión representantes de las siguientes Comunidades Autóno-

mas: Cataluña, Galicia, Asturias, La Rioja, Murcia, Valencia, Aragón, Castilla-La Mancha, Navarra, Extremadura, Illes Balears, Comunidad de Madrid, Castilla y León, Ciudad de Ceuta y Ciudad de Melilla.

Sesión de 21 de febrero de 2005

Tuvo lugar en esta fecha la comparecencia, a petición del Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés, de la Presidenta Del Instituto Nacional De Estadística (INE), Dña. Carmen Alcaide Guindo, para informar acerca de las conclusiones de los estudios realizados por dicho Instituto sobre la contabilidad regional de España y, en especial, del informe «Contabilidad Regional de España. Base 1995 (CRE-95). Serie 1995-2003» (Expte. nº 713/000096).

No asistió ningún representante autonómico.

Sesión de 7 de marzo de 2005

El primer punto relevante del orden del día de la sesión era el relativo a comparecencias, tramitándose entonces, a petición del Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés, las de D. Julio Alcaide Inchausti y D. Pablo Alcaide Guindo, autores del libro «Balance Económico Regional (Autonomías y Provincias): años 1995 a 2002», publicado por la Fundación de las Cajas de Ahorros Confederadas (FUNCAS), para informar sobre las conclusiones de dicho estudio (Exptes. nºs. 715/000011 y 715/000012, respectivamente).

Asistió a la sesión un representante de la Comunidad Autónoma de Canarias.

El último punto del orden del día fue el relativo a la designación de la Ponencia que ha de informar la Proposición de Ley sobre solidaridad financiera y modificación de la Ley 22/2001, de 27 de diciembre, reguladora de los Fondos de Compensación Interterritorial (Expte. nº 625/000001), ya citada y analizada con anterioridad.

Sesión de 29 de marzo de 2005

El primer punto relevante del orden del día de esta sesión fue el de comparecencias, tramitándose, a petición del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergencia i Unió, la del Presidente del Consejo Superior de Deportes (CSD), D. Jaime Lissavetzky Díez, para explicar la posición del Gobierno respecto a la reunión de la Federación Internacional de Hockey sobre patines en Fresno (Estados Unidos de América) (Expte. nºs. 713/000193).

Asistieron a la sesión representantes de las Comunidades Autónomas de: La Rioja, Valencia, y Ciudad de Ceuta.

A continuación se entró en el punto tercero del orden del día, relativo a la moción del Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés, por la que se insta al Gobierno a negociar con las Comunidades Autónomas que así lo soliciten la transferencia de los servicios de transporte ferroviario regionales y de cercanías gestionados por la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles (RENFE) y de

las correspondientes infraestructuras (661/000055). Además de dos enmiendas, se presentó una propuesta de modificación, suscrita por los seis Grupos Parlamentarios presentes en la sesión, que resultó aprobada por asentimiento.

Tras ello, se pasó al punto cuarto del orden del día, relativo a la moción del Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés, por la que se insta al Gobierno a la adopción de determinadas medidas en materia de investigación y desarrollo (I+D) (661/000056). Se había presentado una propuesta de modificación, suscrita por los seis Grupos Parlamentarios presentes en la sesión, que fue igualmente aprobada por asentimiento.

Sesión de 31 de marzo de 2005

Se tramitó entonces la comparecencia de la Ministra de Educación y Ciencia, Dña. María Jesús Sansegundo Gómez de Cadiñanos, a petición del Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés, para informar sobre los resultados del Informe relativo al año 2003 del Proyecto Internacional para la Producción de Indicadores de Resultados Educativos de los Alumnos (Proyecto PISA), auspiciado por la Organización de Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE), así como de la eficacia del sistema educativo (Expte. n.º 711/000111); y del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, para explicar el nuevo proyecto educativo (Expte. n.º 711/000118), que se tramitaron acumuladamente.

Asistieron representantes de las siguientes Comunidades Autónomas: Andalucía, Asturias, Cantabria, Aragón, Castilla-La Mancha, Navarra, Extremadura, Comunidad de Madrid, Castilla y León, y Ciudad de Ceuta.

Sesión de 23 de mayo de 2005

Compareció la Ministra de Vivienda, D^a María Antonia Trujillo Rincón, a petición del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, para informar sobre la política de su Ministerio desde el punto de vista de la coordinación con las Comunidades Autónomas (Expte. n.º 711/000140).

Las Comunidades Autónomas representadas fueron las siguientes: Asturias, Cantabria, La Rioja, Murcia, Valencia, Aragón, Comunidad de Madrid, Castilla y León, Ciudad de Ceuta y Ciudad de Melilla.

Sesión de 31 de mayo de 2005

Se celebró la comparecencia de la Ministra de Sanidad y Consumo, Dña. Elena Salgado Méndez, a petición del Grupo Parlamentario Popular en el Senado (Expte. n.º 711/000141); de la Comunidad Valenciana; de la Comunidad Autónoma de La Rioja; de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia; de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears; de la Comunidad Autónoma de Galicia; y de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, para tratar sobre la financiación sanitaria.

Asistieron las siguientes Comunidades Autónomas: Cataluña, Galicia, Asturias, Cantabria, Murcia, Valencia, Aragón, Extremadura, Illes Balears, Comunidad de Madrid y Castilla y León.

Sesión de 14 de junio de 2005

Compareció la Ministra de Medio Ambiente, Dña. Cristina Narbona Ruiz, a petición del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, para informar sobre las medidas previstas para afrontar el problema del agua (Expte. nº 711/000139); y del Grupo Parlamentario Mixto, para informar sobre la instalación de una refinería en la Comunidad Autónoma de Extremadura (Expte. nº. 711/000162).

Las Comunidades Autónomas representadas fueron éstas: Aragón (a través de su Presidente, D. Marcelino Iglesias Ricou), La Rioja, Murcia, Comunidad Valenciana, Castilla-La Mancha, Extremadura, Comunidad de Madrid, Castilla y León, y Ciudad de Melilla.

Sesión de 23 de junio de 2005

En esa fecha tuvo lugar la comparecencia de la Ministra de Fomento, Dña. Magdalena Álvarez Arza, para informar sobre el Plan Estratégico de Infraestructuras y Transportes (PEIT), a petición del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de *Convergència i Unió* (Expte. nº. 711/000116); del Grupo Parlamentario Popular en el Senado (Expte. nº 711/000119); de la Comunidad Autónoma de la Rioja; de la Comunidad Autónoma de Castilla y León; y de la Comunidad Autónoma de Galicia.

Estuvieron representadas las siguientes Comunidades Autónomas: Galicia, Andalucía, Asturias, Cantabria, La Rioja, Murcia, Aragón, Castilla-La Mancha, Navarra, Extremadura, Comunidad de Madrid, Castilla y León, Ciudad de Ceuta y Ciudad de Melilla.

Sesión de 20 de septiembre de 2005

La mencionada sesión se dedicó al debate y votación del Dictamen del Convenio de Colaboración entre el Principado de Asturias y la Diputación General de Aragón en materia de conservación y gestión del medio natural, primer convenio *horizontal* de colaboración entre CCAA que se sustanciaba a lo largo de la presente Legislatura.

El texto procedente de una de las dos Comunidades concernidas identificaba el proyecto de convenio como de «gestión y prestación de servicios propios» de ambas, por lo que en principio bastaría la comunicación a las Cortes Generales para que el mismo, transcurridos los plazos legalmente establecidos, pudiera entrar en vigor sin ulterior trámite, y todo ello de conformidad con el artículo 145.2 de la Constitución. Así lo estimó también la Comisión General de las CCAA, que *aprobó por asentimiento* durante esta sesión el borrador de Dic-

tamen en este sentido, presentado a su consideración por la Presidencia y la Mesa de la Comisión.

A la sesión asistió un representante de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias.

Sesión de 11 de octubre de 2005

Debido a una curiosa coincidencia, la siguiente sesión de la Comisión también se dedicó al debate y votación de un dictamen relativo a un convenio *horizontal* de colaboración interautonómica como el anteriormente citado, concretamente el Convenio Marco entre las Consejerías de Administraciones Públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, de Presidencia de la Junta de Extremadura y de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, en materia de colaboración entre la Escuela de Administración Regional de Castilla-La Mancha, la Escuela de Administración Pública de Extremadura y el Instituto Andaluz de Administración Pública.

También en este supuesto, el texto procedente de una de las dos Comunidades involucradas identificaba el proyecto de convenio como de «gestión y prestación de servicios propios» de ambas, por lo que en principio bastaría la comunicación a las Cortes Generales para que el mismo, transcurridos los plazos legalmente establecidos, pudiera entrar en vigor sin ulterior trámite, y todo ello de conformidad con el artículo 145.2 de la Constitución. Así lo estimó también en este caso la Comisión General de las CCAA, que aprobó por asentimiento el borrador de Dictamen en este sentido, presentado a su consideración por la Presidencia y la Mesa de la Comisión.

No asistieron representantes autonómicos con derecho a voz en la sesión.

Sesión de 24 de noviembre de 2005

La última sesión del período fue la relativa a la comparecencia, a petición propia, de la Ministra de Medio Ambiente, Dña, Cristina Narbona Ruiz, para explicar las actuaciones del Gobierno en la lucha contra los incendios forestales desarrolladas durante el año 2005 (Expte. nº 711/000199).

La sesión contó con la asistencia de representantes de las Comunidades Autónomas siguientes: Galicia, Asturias, Cantabria, Castilla-La Mancha, Canarias, Extremadura, Comunidad de Madrid, y Castilla y León.

Consideraciones generales acerca de la situación de la Comisión General de las CCAA

La actividad de la Comisión General de las CCAA a lo largo de 2005 no puede dejar de calificarse de intensa. Y ello desde un doble punto de vista: primero, por el alto contenido político de la mayoría de sus sesiones, que cuando

implican actividades de control, se habrá observado implican a ministros y no a autoridades de menor rango (cuando no al propio Presidente del Gobierno, cual es el caso del Debate sobre el Estado de las Autonomías). Y segundo por el asimismo elevado número de sus sesiones: con 12 sesiones ordinarias más los tres días de reuniones del Debate autonómico (aproximadamente equivalentes a otras cinco sesiones ordinarias), la Comisión General de las CCAA es la Comisión Permanente Legislativa de mayor actividad de la Cámara, por delante de las Comisiones de Industria, Turismo y Comercio (con 15 sesiones), Interior (13), Fomento y Vivienda (12) y Medio Ambiente (10), por sólo citar las cinco Comisiones Permanentes Legislativas de mayor actividad. Visto de otro modo, la actividad de la Comisión General de las CCAA ha sido claramente superior al doble de la media de las demás Comisiones Permanentes Legislativas del Senado, cifra esta última equivalente a poco menos de 7 sesiones y media.

Esta intensidad del ritmo, sin duda determinada por el singular carácter de la Comisión General como uno de los principales símbolos de la naturaleza territorial del Senado, se concreta en una tendencia, probablemente originada en la pasada Legislatura, y desde luego mantenida en ésta, a derivar hacia la Comisión variadas iniciativas de control que, sin dejar de contar con cierta impregnación autonómica, rebasarían sin embargo con mucho la noción de «contenido autonómico» que por ejemplo en estas páginas se sigue. Asuntos como las comparencias relativas a educación sobre el Proyecto PISA, fomento sobre el PEIT o medio ambiente sobre el agua, por no citar más que tres, podrían haberse sustanciado sin problema alguno en las Comisiones sectoriales correspondientes, sin perjuicio de que sobre estos tres asuntos puestos como ejemplo las CCAA tienen obviamente mucho que decir; ahora bien, son cada vez menos los asuntos sobre los que nuestras CCAA no tienen algo que decir, por lo que quizá la aplicación de un criterio más restrictivo en la remisión a la Comisión General de las CCAA de las iniciativas de que deba conocer pudiera resultar saludable, so pena de vaciar paulatina pero crecientemente de iniciativas de control a las Comisiones sectoriales y de simultáneamente transformar la Comisión General en una especie de «Pleno del Senado reducido», quedando de este modo entorpecida para despachar asuntos cuyo contenido autonómico nadie pondría en duda. Riesgo este último que quizá no sea grande en determinados momentos de la vida senatorial, pero que sí podría llegar a serlo cuando por ejemplo, a partir de mediados de febrero de 2006, pudiera comenzar a funcionar la Ponencia sobre la reforma constitucional que habrá de constituirse en la Comisión General; o cuando, desde esa misma fecha, cause entrada en la Cámara, y por tanto en la Comisión General de las CCAA, la Propuesta de Reforma del Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana, primera de una posiblemente considerable serie de propuestas de reforma de Estatutos de Autonomía.

Apreciaciones finales

El año 2005 ha sido pues, lo decíamos al inicio, un año de continuación y en cierta manera de consolidación, de las reformas emprendidas con el arranque de la Legislatura.

Entre otras cosas, y sobre todo, así lo demuestran las medidas adoptadas a propósito del uso de lenguas cooficiales en la Cámara; el hecho de que finalmente tuviera lugar el Debate sobre el Estado de las Autonomías; la creación de una Ponencia en el seno de la Comisión General de las CCAA, en la que tengan participación los representantes de las Comunidades Autónomas, para debatir una reforma constitucional de la Cámara que le permita desempeñar su función de representación territorial; o la celebración por segunda vez, y de nuevo en la sede de la Cámara, de la Conferencia de Presidentes Autonómicos.

No cabe duda de que, particularmente al hilo de la Ponencia citada, pero también de la tramitación de las reformas estatutarias que tengan entrada en la Cámara durante este año, sin perjuicio de las muchas otras labores que el Senado lleva a cabo, por cierto, con impecable dignidad institucional, el presente 2006 se presenta como un ejercicio ojalá que determinante para el futuro de la propia Cámara, y en todo caso crucial para el modelo constitucional español, así como para el de las CCAA cuyos textos estatutarios deban tramitarse en ella.